

cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas porturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN SON:

1.— “Sexta parte indivisa de la Finca Urbana — Bajo destinado a Local de Negocio, de noventa metros cuadrados y una cuota de participación del 20%, en la casa de la calle de la Costanilla n° 66 de Nájera (La Rioja) y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 885, libro 105, folio 14 y es la finca n° 10.692. Su valor de venta, es de dos millones de pesetas”.

2.— “Sexta parte indivisa de la Finca Urbana n° 5 — Local destinado a taller de setenta y seis metros cuadrados y una cuota de participación del 20% de la casa n° 66 de la calle de Costanilla en Nájera, teniendo dicho local los siguientes anexos: Un terreno a la espalda de 22 m2. otro a su izquierda de 24 metros cuadrados y otro a la derecha de 3 metros cuadrados, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 885, libro 105, folio 18 y es la finca n° 10.696, siendo su valor en venta de un millón ochocientas mil pesetas”.

Dado en Logroño, a 5 de Junio de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Edicto

IV.1237

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción 5 en autos de Juicio de Faltas n° 135-91, sobre lesiones en agresión, se cita a D. José Antonio Torre Sanchez, cuya última residencia era Rey Pastor n° 11-1º A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

En Logroño, a 4 de Junio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 6 DE LOGROÑO

Requisitoria

IV.1239

Apellidos y nombre del procesado: Vicente Rubio Sevilla
De estado: se ignora
De profesión: se ignora
Hijo de: Luis y de: Gregoria
Natural de: Cáceres
Fecha de nacimiento: 18-11-1939
Domiciliado últimamente en: C/ Las Monjas n° 30 de Fuenmayor (La Rioja)

Procesado pro Recepción de objetos robados en causa arriba mencionada, comparecerá, dentro del término de diez días; ante el Juzgado de Instrucción N° Seis de Logroño con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Logroño, a 3 de Junio de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1240

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia n° Seis de Logroño y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de autos de Juicio Ejecutivo que en el mismo se tramitan con el número 212/90 a instancia de Navarro Villoslada S.L. por la presente se requiere a D. Emilio José Cuezva Martínez a fin de que dentro del término de seis días, presente en este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en dicho procedimiento, con el apercibimiento de que no haciéndolo, que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 4 de junio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1241

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el n° 123/91, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra D. Ramón Rosas Chaves Quinteros y su esposa Dª Isidora del Valle Noriega y contra D. Sebastian Canal Martínez

y su esposa Dª Isabel Arza Hervias, estos últimos con domicilio en Nájera y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a los demandados D. Sebastian Canal Martínez y a su esposa Dª Isabel Arza Hervias para que en el término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, del inmueble de su propiedad:

Vivienda o piso 2º izquierda. Tipo B. sito en la ciudad de Nájera, C/ Gonzalo de Berceo, n° 1. Superficie de 79,18 m2. Situación registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera. Tomo 822. Libro 91 de Nájera. Folio 235. Finca 9.180. Inscripción 2ª.

Logroño, a 6 de junio de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1248

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n° Seis de Logroño, en autos de Juicio de Faltas n° 453/90, sobre delito contra la salud pública, se cita a D. Pedro Iruzubieta Martínez, cuya última residencia era C/ Valdeosera 3.2 I y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros n° 5, a fin de prestar declaración, el día 27 de junio de 1991, y hora de las 10,00 h. con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de Junio de 1991.— El Secretario Judicial.

Cédula de citación

IV.1249

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n° Seis de Logroño, en autos de Juicio de Faltas n° 33/91-B, sobre Lesiones en agresión, se cita a D. Felix Bretón Martínez, cuya última residencia era C/ San Juan, 21-2º Dcha. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros n° 5, a fin de prestar declaración sobre los hechos, el día 28 de junio de 1991, y hora de las 10,00 h. con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de Junio de 1991.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1242

El Sr. Juez de Primera Instancia n° 1 de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 333/90, a instancias de Banco Español de Crédito S.A. domiciliada en Madrid contra D. José Javier, Juan Carlos, Jesús Mª Salcedo Torredalday, habiéndose acordado que el día 24 de julio de 1991, a las 10,35 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artº. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de septiembre de 1991, a las 10,20 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Naves industriales y terrenos anexos sitos en paraje de la Cerradilla, de Sartaguda (Navarra), fincas n° 2.631, 3.043, 3.044, 3.045, 3.046, 3.047, 3.050 y 3.332.

Valorado en 32.271.608 ptas.

— Plazas de garaje n° 13 y 21, sitos en Edif. Velázquez de Calahorra (La Rioja), plazas n° 13 y 21 valoradas ambas en 2.600.000 ptas.

— Vivienda en planta 1ª izquierda, con trastero, en edificio sito en C/ Pintor Pradilla n° 1 de Calahorra (La Rioja), finca n° 26.244. Valorada en 5.295.261 ptas.

Dado en Calahorra, a 31 de Mayo de 1991.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1250

D. Felix Angel Gonzalez Losantos, Juez de Provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía n° 258/90, a instancias de “Valmar S.A.” domiciliada Gata de Gorgos (Alicante), representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a “Silleras Navarro S.A.” domiciliada en Alfaro (La Rioja), declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 1.159.252 pesetas de principal, más intereses y costas a determinar en fase de ejecución de